



AUTORIZA USO DE VIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS

RES. EXENTA N° 1130

Copiapó, 10 de septiembre 2010

VISTOS: La solicitud presentada por Cristian Palacios, presidente de la agrupación artística, cultural y deportiva, SAMKA y la facultad conferida al Gobernador por el artículo 4° letra c) de la Ley 19.175 LOC Sobre Gobierno y Administración Regional,

CONSIDERANDO

1. Que la agrupación SAMKA organiza un acto cultural promoviendo las artes y la cultura, han solicitado el uso de vías y espacios públicos para efectuar la calles Alberto Blest Gana, La Calera y Miguel Lemur, de la población Luis Uribe.

este procedimiento .

2. Que, la facultad otorgada al Gobernador Provincial en la letra c) del artículo 4° de la LOC sobre Gobierno y Administración Regional, se encuentra referida a la autorización para el uso de espacios públicos, en conformidad con las normas vigentes.

RESUELVO

AUTORIZASE a Cristian Palacios, presidente de la agrupación artística, cultural y deportiva, SAMKA, un acto cultural promoviendo las artes y la cultura el día 11 de Septiembre del 2010 en las calles Alberto Blest Gana, La Calera y Miguel Lemur, de la población Luis Uribe.

Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de competencia de la I. Municipalidad de Copiapó y de la Seremía de Transportes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVESE

NICOLÁS NOMAN GARRIDO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPÓ

NNG/ecg

C.C.:

Intendencia Regional (C.I.)
Prefectura de Copiapó, Carabineros de Chile
SEREMI Transportes
I. Municipalidad de Tierra Amarilla
Interesado
Reptante. Legal SS Urb. De Taxis Colectivos
Reptante. Legal SS Urb. Buses Sol de Atacama
Archivo